PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500544
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad responsable:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Fisioterapia y Podología
Nº de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	20-10-2008

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de seguimiento y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de seguimiento en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**.

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Dimensión 1. Gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración global del criterio 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo previsto en la memoria verificada de 2009 y en las modificaciones realizadas en los años 2010, 2016 y 2017. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios que aparece en la página web del título coincide con la que figura en la última memoria verificada y resulta adecuada para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, habiéndose producido, además, un incremente de la oferta de asignaturas optativas desde la última modificación. Todas las guías docentes están publicadas (excepto las de 4 de las asignaturas optativas) y actualizadas y contienen una adenda específica en la que se recogen las adaptaciones realizadas con motivo de la situación sanitaria actual. En general, las guías docentes recogen de forma correcta la información contenida en la memoria. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas, incluidas las prácticas clínicas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje.

El grado cuenta con mecanismos de coordinación adecuados, tanto vertical como horizontal. La coordinación vertical depende de la junta de facultad, de la comisión de calidad y de una comisión decanal; mientras que los responsables de la coordinación horizontal son las reuniones de departamento y el claustro docente, junto con una comisión de seguimiento del título. Existen

evidencias de que, al menos durante el año 2020, se han llevado a cabo reuniones de la junta de facultad y de las comisiones decanal, de calidad y de seguimiento, así como del departamento de podología. Sin embargo, en ninguna de las actas aportadas como evidencia figura la coordinación en el orden del día. Si bien es cierto que determinados aspectos de la coordinación pueden ser tratados en otros puntos de la convocatoria, debería figuran de forma más clara en las reuniones, sobre todo en el caso de la comisión de seguimiento, que fue específicamente creada como un mecanismo de coordinación docente horizontal del grado. En el momento actual, la comisión de seguimiento del título no incluye representación del estudiantado en su composición, por lo que se valora, de forma positiva, la propuesta incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional sobre su futura incorporación.
Los criterios de acceso cumplen con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y los criterios de admisión son los establecidos en la memoria verificada. De las 60 plazas verificadas, tan solo se ofertan 40, debido a que las otras 20 se reservan para estudiantes de dobles grados. El número de matrículas de nuevo ingreso no ha cubierto las plazas ofertadas en ninguno de los tres últimos años y, si bien hay estudiantes que acceden al grado a través del R.D. 412/2014, no se indica su número. En cualquier caso, un importante número de plazas ofertadas queda sin cubrir cada año, por lo que los responsables han puesto en marcha acciones para mejorar este indicador. De acuerdo con las evidencias aportadas, la aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración global del criterio 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:
Se encuentran publicados los documentos del grado como la memoria de octubre de 2019, el plan de estudios vigente de 2017 y los anteriores de 2016 y 2009, identificando los diferentes elementos que los conforman como las claves, créditos y semestre en el que se imparte cada asignatura. También aparecen publicados todos los informes de verificación desde marzo de 2009, los informes de seguimiento interno y los de seguimiento de la AVAP.
Todas las guías docentes están publicadas (excepto las de 4 de las asignaturas optativas) y actualizadas y contienen una adenda específica en la que se recogen las adaptaciones realizadas con motivo de la situación sanitaria actual. Las guías docentes se encuentran publicadas en la web de la titulación en español y en inglés, sin embargo, no se encuentran algunas de las asignaturas optativas, como Peritaje en Odontología, Podología Evolutiva, Procedimientos generales de intervención o Valoración en Fisioterapia. En ellas se recogen los resultados de aprendizaje y competencias con la misma codificación de la memoria verificada. Además, se especifican las actividades formativas y se indica la organización temporal del aprendizaje.

En el apartado de profesorado, se encuentran publicados los currículos de los profesores. En esa sección aparecen también las asignaturas que imparten, pero los enlaces de cada una de ellas las vinculan con las últimas publicaciones del blog, no con la asignatura a las que hacen referencia.

Finalmente, cabe apuntar que en la página web se encuentra toda la información necesaria referente al proceso de admisión y matriculación, programa de movilidad, empleabilidad y sistema de aseguramiento interno de calidad, entre otras.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Valoración global del criterio 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:
La certificación por ANECA del modelo de SGIC (AUDIT) tiene lugar en 2015. Con posterioridad se revisa y modifica para adaptarlo al modelo AUDIT2018 que es aprobado -internamente aprobado en mayo de 2020- e implantado en 2020-21.

En cuanto a ser garante de la recogida y análisis continuo de la información y de resultados, en el autoinforme se hace una exhaustiva mención al mapa de procesos y la Universidad entiende que no hay ninguna debilidad ni acciones de mejora (Plan de mejora) necesarias.
Atendiendo a si el SGIC implantado facilita el proceso de seguimiento, el informe de Acreditación de AVAP de 2017, recoge algunas recomendaciones de interés para la mejora. Entre ellas "Es importante mejorar y detallar la recogida de información sobre los indicadores de satisfacción y rendimiento del título que permitan un análisis de la evolución de los indicadores del título, así como aumentar el tamaño muestral de las encuestas de los agentes implicados." Esto evidencia la necesidad de mejora sobre la recogida y el análisis continuo de la información que la UCV parece obviar en el apartado de la directriz 3.1 de su autoinforme

sobre el Título. Igualmente en él, en el apartado de la directriz 3.2 aparece, sobre debilidades y acciones de mejora, "no procede" cuando en el apartado fortalezas y logros se describen las debilidades y recomendaciones en el informe de reacreditación y algunos comentarios de los responsables del Título al respecto evidencian que forman y/o formarán parte de un Plan de mejoras. Igualmente en el apartado sobre la directriz 3.3 que describe una serie de propósitos de mejora que en muchos casos no se han hecho realidad.
Como los responsables del Título reflejan en el autoinforme, la implantación de un modelo de AUDIT modificado se implanta en 2018, por lo que es evidente que de manera paulatina irá mejorando esa implantación y el SGIC alcanzará plenamente la manera sistemática de la implantación de los procedimientos diseñados para cumplir los objetivos propuestos.

Informes anuales y planes de mejora se encuentran accesibles a los grupos de interés a través de la web del título, lo que se considera una buena práctica. No obstante se detecta que la evaluación del plan de mejoras de un curso no se refleja de manera total en el Informe anual del curso siguiente. Si se analiza el contenido, a modo de ejemplo, del Plan de mejora del curso 2017/18 y el Informe de 2018/19 no se están recogiendo los resultados de las acciones planteadas en el plan de mejora y sí se encuentran otras que no aparecen en el plan de mejoras. dado que el Plan de Mejoras, formalmente está estructurado de manera adecuada, pudiera verse facilitada la labor de evaluación realizarla en la misma estructura y adicionalmente evidenciar las conclusiones-evoluciones-propuestas que se recogerán en el nuevo Plan en el Informe correspondiente.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal Académico

Valoración global del criterio 4: D: No se alcanza

MOTIVACIÓN:
En líneas generales, el personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido. La distribución del profesorado por áreas, así como su experiencia docente (teniendo en cuenta el número de quinquenios) es adecuada, así como la experiencia profesional del profesorado de prácticas (más de 5 años de experiencia clínica), si bien debe tenerse en cuenta que la información relacionada con este aspecto es prácticamente inexistente, por lo que no es posible valorarlo de forma adecuada. Por el contrario, la experiencia investigadora es mejorable, ya que, aunque un 56% de los profesores son doctores e imparten un 64,6% de la docencia, el número de sexenios acreditados es muy bajo (2 en total el último curso) y muestra, además una tendencia descendente.
Por otra parte, el número de profesores es bastante más bajo que el previsto en la última modificación de la memoria, en la que se indicaba que las previsiones eran contar con 190 profesores (98 PDI de la titulación y 92 profesores asociados asistenciales de prácticas), mientras que el número total de profesores (se entiende que de teoría) disponible para el curso 2019-20 es de 34. Si bien es cierto que el número de estudiantes matriculados es menor que el previsto en la memoria, la reducción es suficientemente importante como para precisar una justificación más detallada. Debe tenerse en cuenta, además, que no se aporta información sobre el número de profesores asociados asistenciales de prácticas disponible, un aspecto fundamental teniendo en cuenta las características de la titulación.
El porcentaje de PDI a tiempo completo es también muy bajo, ya que se ha pasado de un 73% de profesores de teoría a tiempo completo que figura en el informe de verificación, a un 44% en el curso 2019-20. La información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional aclara algunas de las dudas planteadas, y parece lógico pensar que la evolución del grado, en concreto del número de estudiantes matriculados. puede determinar que no se necesario contar con tanto profesorado como inicialmente estaba previsto. En cualquier caso, tal y como se indicó anteriormente, las diferencias son muy importantes, por lo que es necesario realizar una modificación de la memoria verificada, tal y como se indica en las alegaciones presentadas, en la que se justifique que el profesorado disponible es suficiente para atender a las necesidades del programa formativo.
La formación del profesorado en materia de innovación educativa se realiza principalmente a través de acciones formativas organizadas por la UCV. Los resultados obtenidos por el profesorado del grado En el programa DOCENTIA-UCV son buenos, y algunos de los profesores han participado en proyectos de innovación educativa.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO::
Debe aumentarse el número de profesores según la memoria de verificación.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Valoración global del criterio 5: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:
Según se indica en el informe presentado por los responsables, el personal de apoyo es el que figura en el anexo 2 del apartado 6 de la memoria verificada, pero no aporta más información sobre su situación actual. No se dispone de personal de apoyo en la gestión de prácticas externas ya que dicha figura recae sobre el coordinador de prácticas que es un profesor del claustro docente. Aunque esta circunstancia no tendría que suponer, necesariamente, una dificultad para la coordinación de las prácticas, no es posible conocerlo con detalle ya que, tal y como se indicó en el apartado correspondiente, no se da información detallada sobre el profesorado disponible. Aunque en la memoria verificada (anexo 1 del apartado 6) se indica la necesidad de contar con personal técnico (23 personas) para el desarrollo del programa formativo, pero la situación de este personal no se aclara en el informe. Al igual que ocurría con el profesorado, la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional aclara algunas de las dudas planteadas pero, como también se señala en dicho informe, es necesario realizar una modificación de la memoria del título para aclarar la situación del personal de apoyo del grado.
Los recursos materiales disponibles para el desarrollo del título son los de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la sede de La Inmaculada, y en las Clínicas Universitarias UCV. Los recursos disponibles son básicamente los mismos que se indicaron en el momento de la verificación, entonces como Facultad de Fisioterapia y Podología (de hecho, en la memoria verificada todavía figura este nombre) y resultan adecuados para el desarrollo del programa formativo teniendo en cuenta el número de estudiantes, la modalidad de los estudios y las competencias a adquirir.
Los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son también adecuados e incluyen una serie de recursos digitales y una plataforma tecnológica de apoyo a la docencia. Los servicios de orientación y empleo dependen de la UCV y comprenden tanto orientación académica como personal y profesional. La oferta de movilidad depende de la ORI de la UCV, y los indicadores se publican en el informe anual del título, pero en el informe de seguimiento no se analizan los datos concretos sobre los resultados de movilidad del grado.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración global del criterio 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:
Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas están bien orientadas hacia la adquisición de las competencias propias del grado recogidas en la memoria verificada. Dado el carácter práctico de la formación, resultan especialmente importantes las prácticas clínicas que se llevan a cabo en los tres prácticum incluidos en el grado. Las adaptaciones realizadas con motivo de la suspensión de las clases presenciales son, en general, adecuadas, siendo las prácticas clínicas la parte del programa formativo que se vio más afectada, con una sustitución del 50% del total de prácticas por formación práctica online.
Los sistemas de evaluación cumplen, en general, con lo establecido en la memoria verificada y resultan apropiados para garantizar la adquisición de las competencias propias del grado. Las calificaciones del título son, en líneas generales, adecuadas, con elevadas tasas de rendimiento y de éxito en prácticamente todas las asignaturas, aunque llama la atención el elevado número de asignaturas con una tasa de rendimiento del 100%, sobre todo en el último curso.
Globalmente considerados, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración global del criterio 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:
La tasa de matriculación es muy baja -35%, 27,50% y 31,97% en los tres últimos cursos- al igual de la correspondiente a la oferta y demanda -52,50%, 37,50% y 43,48% en los tres últimos cursos-, teniendo en cuenta que esta tasa se refiere a la totalidad con la inclusión de aquellos estudiantes que participan de la dos dobles titulaciones ofertadas -Podología y Fisioterapia; Podología y Enfermería-.
La tasa de Graduación no se recoge en la Tabla 5 para los tres últimos cursos ni tampoco la de abandono para los dos últimos. Tampoco aparecen en la sección de indicadores del Título en la web del Título. Las tasas de rendimiento y eficacia presentan

valores entre 85-90%.
Si bien en el curso académico 2020-2021, según la alegación presentada, la tasa de matriculación ha experimentado un ascenso aún se sitúa en un 40,91% lo que reitera la necesidad de una revisión y mejora para tratar de equilibrar la oferta y la demanda y además en su caso mejorar la tasa de matriculación.

Se evidencian estudios de inserción laboral hasta la cohorte de egreso de 2017/18 con una participación adecuada al análisis de resultados. Es de interés seguir su evolución en posteriores seguimientos/Re acreditación del Título.

En relación a las medidas sobre la satisfacción de los grupos de interés no se evidencia que se recojan datos sobre la que corresponde a empleadores-tutores de prácticas de manera sistemática. En otro orden la baja participación, en general en todas las consultas realizadas tanto en % de participación pero sobre todo en el número de respuestas que significa ese % -en algunos casos 1, en otros 2, en otros 4..-, hace difícil realizar un análisis y concluir que los indicadores referentes a la satisfacción son fiables en muchos casos ni siquiera para estimar la adecuada evolución de los indicadores de satisfacción.

A modo de ejemplo de la necesidad de mejora en la participación de cada uno de los grupos de interés a la hora de evidenciar su satisfacción con diferentes aspectos relevantes del Título se recogen algunas observaciones -no todas las que se evidencian a través de la documentación e información aportada para la evaluación-, teniendo en cuenta que además en ninguno de los informes se encuentra el dato de la población:
_. 2018/19 tasa de participación del 10% (2 respuestas) en la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la Titulación con unos resultados en algunos items entre 2 (coordinación, metodología y materiales) y 2,5 (información útil en guías docentes y recursos materiales) sobre 4. En 2019 la tasa de participación es de 6,25% (1 respuesta) con valores de 1/4 en muchos de los items.
_. 2018/19 tasa de participación del 12,12 % (4 respuestas) en la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las prácticas -1,75/4 sobre posibilidad de elección de prácticas; 2/4 sobre organización adecuada de prácticas-. En 2019 la tasa de participación es de 22,86% (8 respuestas) con valores bajos, cercanos a 2/4, en los mismos items que el curso anterior.
_. 2018/19 tasa de participación del 25 % (4 respuestas) en la encuesta de satisfacción de los egresados con el Título -1,5/4 sobre coordinación; 2/4 sobre satisfacción con prácticas; 2,25/4 equilibrio entre teoría y prácticas; 2/4 sobre los medios para valorar la satisfacción con el profesorado-. En 2019 la tasa de respuesta es de 38,1 % (8 respuestas) con valores mejorados con respecto al curso anterior.
_. 2018/19 tasa de participación del 33,3 % (14 PDI) en la encuesta de satisfacción del PDI con el Título. En 2019 la tasa de participación es la misma pero con 18 respuestas.
-. En relación a la tasa de participación del PAS en la encuesta de satisfacción aparece sólo para los cursos previos a 2019/20 para el que no apare e este dato. En ningún caso aparecen el número de respuestas o población.
-. Desde 2018-19 ya aparece para la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el PDI la población, las encuestas y el grado de participación. Esto permite un mejor análisis de los datos y de los resultados en ese contexto.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO::
Continuar con las acciones para mejorar la tasa de matriculación.

En Valencia, a 15 de junio de 2021



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP